

## **SESION ORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2.003**

En Sepúlveda, a trece de febrero de dos mil tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Juan Luis Herráez Robledo, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asisten D. Augusto Conte Bragado, que excusó su ausencia, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Martín.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones ordinarias de 12 de diciembre y 16 de enero últimos, que ha sido remitidas junto con la convocatoria. No se formula ninguna y son aprobadas por unanimidad de los asistentes, conforme han sido redactadas por la Secretaría.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 2/2.003.**- De ejercicio de acciones de defensa en el procedimiento abreviado 384/2.002 correspondiente al recurso contencioso administrativo interpuesto por Unión FENOSA Distribución, S.A., en relación a liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del proyecto LMT 15 KV "BOG 702"; solicitando al Servicio Jurídico de Asistencia a las Entidades Locales de la Diputación Provincial la defensa en el citado procedimiento.

.- **DECRETO 3/2.003.**- Concediendo a Unión FENOSA Distribución, S.A. la licencia solicitada para proyecto de LMT, CTI y RBT CTRA. BOCEGUILLAS, con las condiciones que constan en la citada resolución.

**3º.- SUBVENCIONES CONVOCADAS.**

**A).- ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2.002, DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO.**- Dada lectura de la expresada Orden y del Decreto de la Alcaldía nº 143/2.002, de 30 de diciembre, solicitando la ayuda que consta en la mencionada resolución, en base a la urgencia concurrente por la brevedad del plazo de solicitud establecido y su coincidencia con las fiestas navideñas.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Ratificar en todos sus extremos el referido Decreto de solicitud dictado por la Alcaldía y la petición remitida a la Junta de Castilla y León con arreglo al Programa de Promoción Turística (b. Otras actividades de promoción turística) para la realización de Folletos de Rutas Turísticas y Folletos/Plano-Guía Informativos de recursos turísticos, con arreglo a la Memoria Explicativa, Justificativa y Valorada suscrita por la Alcaldía.

**SEGUNDO.**- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2.003 los créditos suficientes para la ejecución de la inversión proyectada.

**TERCERO.-** Que las actividades para las que se solicita la ayuda se realizarán dentro del plazo establecido en el apartado 6 de las bases reguladoras.

**B).- ORDEN EYC/78/2.003, DE 7 DE ENERO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A DIPUTACIONES PROVINCIALES Y MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE AMBITO REGIONAL O SUPERIOR, EN EL AÑO 2.003.-** Dada lectura de la Orden citada, el Pleno Corporativo queda enterado y considerando la necesidad de acogerse a la misma para la financiación parcial de los gastos del II Torneo de Navidad “Villa de Sepúlveda”, que se tiene previsto organizar en el presente año conjuntamente con la Federación de Baloncesto de Castilla y León, dado el interés de dicha actividad deportiva para el fomento y promoción del deporte de base y el éxito del I Torneo celebrado en el 2.002 como preparación previa al Campeonato de España de Selecciones, en la categoría cadete femenino, con la participación de las selecciones autonómicas de Castilla y León, País Vasco, Madrid y Aragón; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención por importe total de 4.283,36 euros para la realización de la referida actividad deportiva, con arreglo al proyecto de organización elaborado al efecto.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a realizar en su totalidad la actividad para la que se solicita subvención.

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.003 el crédito adecuado y suficiente para la realización de la actividad para la que se solicita subvención.

**4°.- AYUDAS ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA PARQUE NATURAL 2.003.**- Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, comunicando la manera de proceder para solicitar las ayudas referidas, al no haber salido publicada la Orden correspondiente con el resto de subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente (Ordenes de 2 de diciembre de 2.002) y en tanto se elabora una normativa al respecto.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de una subvención por importe de 60.101,21 euros para la ejecución de las obras del proyecto titulado “URBANIZACIÓN: Dotación de servicios y pavimentaciones en Sepúlveda y pueblos agregados”, con un presupuesto total de 96.161,94 euros, al amparo de la convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, de ayudas para la realización de actuaciones en las Z.I.S. de los Espacios Naturales declarados Protegidos o cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales esté aprobado, anualidad de 2.003.

**SEGUNDO.-** Poner de manifiesto respecto al resto de ayudas solicitadas para la financiación de la mencionada obra, que corresponderían a las aportaciones de otras Administraciones Públicas con arreglo a los Planes de Cooperación Local de 2.003, en que se tiene pedida la inclusión de este Ayuntamiento, si bien todavía no se ha remitido por la Diputación Provincial la pertinente resolución y distribución de la financiación.

**TERCERO.-** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, para que solicite subvención con cargo a las citadas ayudas para la ejecución de alguna otra inversión que considere de interés, con la financiación que estime conveniente, y que tendrá el carácter de obra de reserva.

**5°.- INFORME EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN DURATON 2.002.**- Se da cuenta de la copia del informe presentado ante la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León, de las excavaciones arqueológicas

realizadas en el yacimiento de Duratón durante el año 2.002, bajo la dirección de D. Santiago Martínez Caballero, D. Julio Mangas Manjares y D. Germán Prieto Vázquez; así como del escrito de la Dirección de dichos trabajos, incluidos dentro del proyecto “El mundo romano en el Duratón” puesto en marcha durante 2.001, expresando su agradecimiento al Ayuntamiento por todas las ayudas y recursos que ha facilitado para la consecución de aquellos.

El Sr. Alcalde señala que se tiene previsto realizar una exposición pública de los trabajos arqueológicos desarrollados, tal como se hizo respecto a los ejecutados en el 2.001, dado el interés cultural y social de los mismos. Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

D. Ramón López Blázquez pregunta sobre la marcha del Taller de Empleo previsto en relación al yacimiento de Duratón y su financiación, contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente de recibir el proyecto definitivo para la tramitación de las subvenciones correspondientes de la Dirección General de Empleo y Formación de la Junta de Castilla y León, así como para gestionar la financiación de la aportación a cargo del Ayuntamiento mediante ayudas de otras Entidades Públicas, CODINSE, Caja Segovia, etc.

**6º.- PROYECTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL CASCO URBANO: CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Calidad Ambiental, remitiendo proyecto de Contenedores Soterrados en el Casco Urbano de Sepúlveda, cuya realización se tiene prevista dentro del Programa “Gestión Medioambiental” Tratamiento de Residuos; solicitando a esta Entidad, previo al inicio del expediente de licitación, el envío de certificado de la cesión de los terrenos a la Junta de Castilla y León, durante la ejecución de la obra.

D. José Félix Arranz Martín informa de las gestiones realizadas en relación a este asunto, con el objetivo de reducir el impacto visual y sanitario de los contenedores de residuos orgánicos, vidrio y cartón existentes en los dos puntos proyectados del Conjunto Histórico, que tienen menos complicaciones que otros estudiados para la implantación de este sistema, sin perjuicio de que en un futuro pueda realizarse el soterramiento de contenedores en más zonas de la Villa.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Expresar la plena conformidad de esta Entidad con el proyecto remitido de Contenedores Soterrados en el Casco Urbano, cuya ejecución se considera del máximo interés medioambiental en un municipio de las características de Sepúlveda.

**SEGUNDO.-** Ceder a la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios en la Plaza del Trigo y en la Plaza de Santiago de esta Villa, durante la ejecución de las obras proyectadas.

**TERCERO.-** Que se de traslado de certificado de este acuerdo a la Dirección General de Calidad Ambiental para su conocimiento y efectos oportunos, a la mayor brevedad posible.

**7º.- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-** Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Concejal de Sanidad, Consumo y Mercados del Ayuntamiento de Oviedo, informando sobre la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias constituida en el año 1.988, cuyo objeto es fomentar en nuestro país el Proyecto de la Organización Mundial de la Salud “Ciudades Saludables”, y adjuntando documento conteniendo una breve exposición histórica de la Red y su proyección de futuro, incluyendo las conclusiones del VI

Congreso Nacional de Ciudades Saludables celebrado en Oviedo, así como las normas de funcionamiento de la Red con los requisitos para la adscripción a la misma.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por la Alcaldía o Concejalía Delegada correspondiente se estudie y amplíe la información sobre dicha Red y viabilidad de adscripción de este Municipio a la misma, dando cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión a fin de adoptar el acuerdo que proceda.

Finalizado este punto se incorpora a la sesión D. Juan Luis Herráez Robledo.

**8º.- PROYECTO CINE.-** Se da lectura del proyecto expresado, remitido por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del Instituto de Enseñanza Secundaria “Sierra de Ayllón”, y dada cuenta por la Alcaldía de las conversaciones mantenidas sobre este asunto, la Corporación Municipal queda enterada y considerando el gran interés cultural y social de esta iniciativa, que permitirá contar con la actividad de cine didáctico y de ocio en la comarca, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Participar este Ayuntamiento como miembro promotor en la referida actividad de cine permanente mancomunado, aprobando en su integridad el contenido del Anexo I del Proyecto remitido, con plena aceptación de las normas establecidas para tener acceso al Proyecto Cine y, en consecuencia:

1º.- Aprobar el proyecto promovido por el AMPA del IES Sierra de Ayllón, en los términos que constan en el documento expresado.

2º.- Comprometerse a sufragar los gastos que correspondan en el local de este Ayuntamiento, después de las subvenciones concedidas.

3º.- Nombrar como representante del Ayuntamiento para constituir la Junta de Miembros que, a su vez, establecerá el régimen de aplicaciones y su funcionamiento, al Sr. Concejil D. José Félix Arranz Martín.

4º.- Comprometerse a disponer de un local (Teatro Bretón) sito en C/ Fernán González nº 4 de esta Villa, acondicionado con agua, luz calefacción, y una persona responsable que abra y cierre el local; manteniendo las formas del público en cada proyección.

5º.- Comprometerse, una vez iniciadas las emisiones y de forma solidaria, a aportar los fondos para el funcionamiento, siempre que fuera necesario, dado que cada proyección superara lo presupuestado.

6º.- Si algún miembro de este proyecto mancomunado incumple alguno de estos requisitos, sería expulsado del programa.

7º.- Aprobar el presupuesto que corresponde al Ayuntamiento, que es el siguiente, conforme consta en el proyecto:

**PRESUPUESTO (individual)**

- Variación estimable 5% -

- Material con el que deberá contar el Ayuntamiento, según tamaño de pantalla:

- Pantalla eléctrica 4,00X3,00 .....	1.495 €
- Sistema de sonido .....	650 €
- Sistema de fijación .....	250 €
- DVD .....	180 €
- Cableado y soporte .....	180 €
TOTAL .....	2.755 euros

De este total, se podrá pedir subvención, mediante proyecto, a los fondos europeos (Leader Plus) gestionados por la Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Zona Nordeste (CODINSE).

- Material y presupuesto con el que debe disponer la Junta de Miembros en un mes de proyecciones:

(Mantenimiento de películas DVD, persona que realice las proyecciones, pago a la Sociedad de Autores y catálogos)

Presupuesto:

Mantenimiento de películas .....	72 €
Persona contratada y kilometraje .....	500 €
Sociedad de Autores .....	72 €
Catálogos .....	30 €
TOTAL (mensual) .....	674 €

Es decir, 674 euros que aportará la Junta (en bruto), sin considerar la recaudación de cada película emitida, que recibirá la Junta, para sufragar estos gastos. (Todo ello aproximadamente).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo, junto con los datos solicitados del representante elegido por el Pleno, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del Instituto de Enseñanza Secundaria “Sierra de Ayllón” para su conocimiento y efectos oportunos.

**9º.- FERIA DE ARTESANIA Y MERCADO MEDIEVAL 2.003.-** Siendo necesario iniciar los trámites para la organización de dicho certamen ferial y previa deliberación, en que se señala por el Sr. Concejald. José Félix Arranz Martín que debe tratar de mejorarse respecto a otras ediciones, procurando una mayor calidad de la ambientación y actos programados, tratando de conseguir la participación activa de la población, manifestando D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz que, efectivamente, debe superarse la Feria y Mercado como un mero escaparate y que habría que realzarlos con algún acto de contenido histórico medieval de interés; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** que se mantenga una reunión con los grupos y asociaciones de Sepúlveda, a fin de tratar este asunto y recabar ideas y sugerencias para la organización del certamen, con carácter previo a tramitar la contratación de la empresa que proceda.

**10º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-**

**A).- SRA. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-** Se da lectura del escrito presentado por la mencionada señora sobre necesidades para la instalación del Registro de la Propiedad en la primera planta del edificio que se está construyendo en la C/ Isabel la Católica de esta Villa: apertura de otra puerta en el despacho (s. 14,52 m<sup>2</sup>), que dé a la sala de usos múltiples y realización de un tabique para que quede separada la sala del archivo, y visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal sobre este asunto; la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que la planta que da directamente a la C/ Isabel la Católica esta proyectada para su destino al uso de “Sala de Usos Múltiples”, siendo técnicamente dudoso que admita un uso de archivo, ya que el peso de la sobrecarga de uso es mayor.

**2º.-** Que la distribución que plantea el Registro de la Propiedad para satisfacer sus necesidades es la que figura en la planta que tiene acceso por la Travesía del Hospital, sin uso específico y en la que al no tener edificación debajo sí sería válido el uso de archivo, además con la ventaja para el Registro de no tener que reducir la sala de trabajo.

**3º.-** Que, aunque disponga de una superficie más reducida, es más adecuado para el funcionamiento de la Sala de Usos Múltiples destinada a actividades de interés público municipal que se ubique en la primera planta al encontrarse más próxima a la Plaza.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que, en base a lo anteriormente expuesto y en armonía con el informe técnico, es más coherente desde el punto de vista arquitectónico y funcional la

adaptación del edificio a la propuesta de distribución y de usos planteada en el proyecto, manteniendo la Sala de Usos Múltiples en la primera planta (“principal”), tal como está prevista, y cediendo al Registro de la Propiedad la utilización del local de la planta más baja (“semisótano”) con acceso desde la Travesía del Hospital, al no existir riesgo por sobrepeso del archivo y que por sus dimensiones y distribución se adapta a las necesidades de dicha dependencia.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Sra. Registradora de la Propiedad para su conocimiento y a fin de que, sin perjuicio de que puedan mantenerse las conversaciones que se considere convenientes, comunique las adaptaciones que, en su caso, estime necesarias en la planta asignada, en orden a plantearlas a la Diputación Provincial, promotora de las obras, y a la dirección técnica dependiente de dicha Entidad.

**B).- ORGANIZACIÓN DE III VUELTA CICLISTA A CASTILLA Y LEON “JUNIOR”.-** Visto el Presupuesto de Patrocinio remitido, suscrito por D. Paulino Tejero, y se da cuenta por la Alcaldía de la conversación mantenida con responsable de la organización de dicha competición deportiva, explicando cómo sería el proceso y que lo más interesante, desde el punto de vista de la promoción de la localidad, sería el patrocinio de la salida de la Vuelta.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre la situación económica del Ayuntamiento y el estado de obligaciones pendientes de pago.

Previa deliberación en la que D. Juan Luis Herráez Robledo, del grupo del P.S.O.E., manifiesta que la repercusión de dicho patrocinio sería sobre todo en el sector industrial y turístico, por lo que hace constar que su grupo estima que, de acordarse, debe sufragarse con las aportaciones de los industriales del municipio, o bien con subvenciones que pudieran conseguirse al efecto, dados los reducidos recursos con que cuenta el Ayuntamiento a estos fines.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** realizar el patrocinio de la Salida de la III Vuelta Ciclista a Castilla y León “Junior”, por importe total de 2.000 euros, con arreglo a los actos y recorrido propuestos en el presupuesto remitido, y que por la Alcaldía o Concejales Delegados se gestionen las colaboraciones o subvenciones que sean necesarias para financiar la aportación acordada.

**C).- D. FELIPE LOPEZ TRAPERO.-** Se da lectura del escrito remitido por el citado señor, en relación a alcantarilla general en muy malas condiciones en la C/ Barbacana, filtrándose las aguas sucias a la planta baja de inmueble dedicado a almacén, por lo que solicita su entubamiento.

El Sr. Concejale Delegado de Servicios, D. Félix Monte Cristóbal, informa sobre dicha situación, manifestando que efectivamente habría que canalizar las aguas pluviales con un tubo, atravesando la carretera.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Delegar en el Sr. Concejale de Obras para que estudie la solución más apropiada y que, aprovechando la apertura de la calle en esa zona con motivo de las obras de reposición de redes de abastecimiento de agua, se realice la instalación necesaria.

**D).- SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO “VIRGEN DE LA PEÑA”, Y SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) DE DICHO COLEGIO.-** Se da lectura de sendos escritos remitidos:

.- Del Sr. Director del Colegio, comunicando, en contestación al escrito del Ayuntamiento de 22 de enero pasado, que las zonas que es necesario pintar serían todo

el interior del Centro, excepto la cocina y despensa, y que respecto al presupuesto solicitado estiman que debe ser el Ayuntamiento quien solicite los necesarios, puesto que es quien va a sufragar el coste de la pintura.

.- Del Sr. Presidente de la AMPAS de Sepúlveda, dando traslado al Ayuntamiento y que éste a su vez lo haga saber a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, del acuerdo adoptado por mayoría de la referida Asociación en la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2.002, sobre los siguientes apartados que deben tenerse en cuenta, por las razones de seguridad y salubridad e higiene que exponen:

1.- Grave deterioro del pavimento del patio del Colegio.

2.- Continuo desprendimiento de piedras de los muros de sujeción de dicho patio sobre la subida al colegio desde la Plaza de Santiago (reciente desplome en el acceso oeste), y estado totalmente deficiente del vallado, incluso las nuevas vallas metálicas que están bastante oxidadas.

3.- Mal estado de la cubierta y bocatejas.

4.- Pintura al menos del interior del Colegio, que lleva sin hacerse once años.

5.- Adopción de medidas para reorganizar el estacionamiento de los autobuses de transporte escolar en la Plaza de Santiago.

Solicitando que se reparen o corrijan las referidas deficiencias lo antes posible, por ser sumamente necesario y no conveniente dejar todo ello en dicho estado hasta la construcción del nuevo Colegio proyectado.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pedirán presupuestos para determinar el coste de la pintura y se recabará informe de la arquitecta municipal sobre las obras necesarias, realizando las gestiones oportunas ante la Junta de Castilla y León para tratar de que se financien estas actuaciones, considerando su entidad y los limitados recursos de que dispone el Ayuntamiento, puntualizando el Sr. Concejal D. Román Sebastián Ayuso, que ya se tenía pedida cita con el Director General para tratar sobre el tema de la pintura y que se plantearán todas estas cuestiones.

D. Juan Luis Herráez Robledo, manifiesta que siempre que se plantean las graves deficiencias del Colegio se dice por el equipo de gobierno que se buscará solución, y lo cierto es que la situación de dicho Centro es deplorable si se compara con otros de la provincia, y que el Ayuntamiento debe empezar a comprometerse punto por punto para ver hasta donde se puede llegar, e ir dando soluciones efectivas a los problemas planteados, es decir, dejar de dar largas y “mojarse” de una vez.

D. Román Sebastián Ayuso le contesta que no sabe qué quiere decir con “mojarse”, pero si significa que no se han querido molestar, no es cierto en absoluto, ya que habrán hecho como veinte visitas a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para tratar sobre el tema del Colegio, que se ha complicado por la necesidad de buscar terrenos dadas las dificultades existentes en un sitio como Sepúlveda, pero que no se han mojado en este asunto no se lo puede achacar en la vida, y se lo dice amigablemente.

D. Juan Luis Herráez Robledo le manifiesta que si en esas visitas a Valladolid le quieren convencer de otra cosa es su problema, pero hay que obtener soluciones y lo cierto es que el Colegio no está hecho, que para él dar largas no es mojarse y que lo de “amigablemente” no se lo consiente porque D. Román Sebastián tiene sus amigos y él los suyos.

Contestando D. Román Sebastián Ayuso que podrá enterarse de las soluciones que se han conseguido, ya que la Dirección General vendrá a dar las explicaciones sobre el proyecto del nuevo Colegio, que, según les han comunicado, estará elaborado entre julio y septiembre próximo.

D. José Félix Arranz Martín se dirige a D. Juan Luis Herráez en el sentido de que la solución definitiva lleva sus trámites, que se trabaja para resolver los problemas y la gestión es objetiva, ya que se ha caído un muro y se ha reparado con la máxima urgencia, se ha arreglado el tejado y se ha puesto un vallado, se colabora financiando el transporte de los alumnos al Polideportivo, etc.. Todo lo que se ha podido se ha hecho, pero hay cosas que exceden de las posibilidades del Ayuntamiento, y respetuosamente le dice que lo que ha manifestado es demagógico.

D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz manifiesta que un asunto que afecta a la educación de los niños del pueblo es más prioritario que otros y no admite tantas demoras.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que si entienden que el equipo de gobierno no llega hasta donde es necesario, no les importa en absoluto que el grupo de la oposición haga alguna gestión, pero hay algo incuestionable, “si nosotros hemos ido veinte veces a Valladolid, ¿cuántas han ido ustedes?”.

D. Juan Luis Herráez Robledo le contesta que el tema no son las visitas que se hayan realizado, sino que no ha habido ninguna solución.

D. José Félix Arranz Martín señala que ya se está elaborando el proyecto técnico por la Consejería de Educación, que hay una tramitación legal con unos plazos establecidos que deben respetarse, que todas las gestiones se han realizado junto con las AMPAS y que se han dado los pasos necesarios, pero que hay que comprender que no es tan fácil, insistiendo D. Román Sebastián Ayuso en que lo más complicado ha sido buscar el suelo municipal para un Colegio nuevo, al no poderse ubicar en el solar existente por falta de espacio.

D. Juan Luis Herráez manifiesta que él no dice que sea fácil, pero cree que se está igual que hace cuatro años. Contestando D. José Félix Arranz Martín que debe tener en cuenta que lo que se planteó al principio, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Educación no sirvió por falta de terreno para las instalaciones exigidas y ha habido que buscar un solar alternativo adecuado y que hacer muchos trámites y gestiones, invitándole a que este presente en la reunión con el Director General.

Finalmente, el Sr. Alcalde señala que, para ser justos, hay que aclarar que las competencias en materia educativa están transferidas a la Junta de Castilla y León sólo desde enero de 2.002, no habiéndose resuelto anteriormente el problema del Colegio por otras Administraciones. Asimismo, manifiesta que la situación no es la más deseable, con un Colegio nuevo en trámite y, mientras se ejecuta aquel, otro en mal estado, que hay que mantener, y esto hay que administrarlo con prudencia, porque al Ayuntamiento no le sobra nada.

D. Ramón López Blázquez indica que, en todo caso, el problema del estacionamiento de los autobuses escolares es un tema que puede y debe resolverse directamente por el Ayuntamiento, señalando D. José Félix Arranz Martín que hay que buscar la forma de hacerlo de alguna manera que no sea la mera instalación de señales, ya que no se respetan; acordando la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes que se estudie con la Arquitecta Municipal un sistema para que, efectivamente, no puedan aparcar los vehículos en las zonas limitadas durante el horario escolar.

**E).- PEÑA TAURINA “VICTORIANO DE LA SERNA”.-** Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Secretario de la Peña Taurina expresada y de los comentarios que adjunta del Jurado de la referida Peña sobre los acontecimientos taurinos de la pasada Feria de Sepúlveda 2.002, esperando que sean tenidos en cuenta para próximas ocasiones:

.- Sobre el Empresario: parada de cabestros insuficiente en relación a lo exigido por el pliego de condiciones del Ayuntamiento, e inexistente en cuanto a labores de cabestraje; salida de todos los novillos sin divisa; falta de tiro de mulillas; falta de pastores para el buen funcionamiento de los encierros; no disposición de banderillas en su debido tiempo.

.- Sobre el Presidente: malestar que reiteran por la injusta concesión de trofeos, y pasar por alto los avisos en todo momento.

.- Felicitación al Ayuntamiento por la puntualidad de los encierros y el corte de tráfico.

La Corporación Municipal queda enterada.

**F).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-** Se da lectura del escrito remitido, adjuntando convenio suscrito por el referido Consorcio, el 14 de noviembre de 2.002, con la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO). Quedando la Corporación Municipal enterada.

**11º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- **DECRETO 137/2.002.-** De aprobación de la factura de Consultas y Servicios Externos Locales, S.L., correspondiente a la consultoría y asistencia para formación del Inventario Municipal de Bienes de Sepúlveda (confección e informatización), según el contrato suscrito en su día, por importe total de 5.310,62 euros.

.- **DECRETO 6/2.003.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 85, arreglo campo de fútbol)	11.044,29
2	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. Proforma 1, excavaciones Duratón)	250,99
3	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. Proforma 2, caminos Perorrubio)	146,86
4	Jesús Lobo Gregoris (fra. 1198, 2 cubiertas de rueda)	450,08
5	Const. Metálicas Albarrán (fra. 357, pasamanos y luces Navidad)	1.435,35
6	García de Boceguillas S.L. (fra. 642, gasóleo Polideportivo)	2.119,61
7	García de Boceguillas S.L. (fra. 358, gasóleo Colegio)	1.052,95
8	García de Boceguillas S.L. (fra. 505, gasóleo Teatro)	277,31
9	TRASAN S.L. (fra. 03/80, desratización Residencia de Ancianos)	128,18
10	SAFI 2.000 S.L. (fra. 230030, copias fotos aéreas)	250,12
11	Hostal Villa de Sepúlveda (fra. 15, 2 días instalador megafonía)	51,47
12	Ultramarinos Pepita (fra de 02-01-03, caramelos)	18,60
13	Grupo de Danzas "Virgen de la Peña" (fra. 1-2.003, San Miguel)	300,51
14	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 037/2003, cloro)	144,77
15	Esernet S.L. (fra. 2003/0054, mantenimiento página web febrero)	69,60
16	Alejandro García Cristóbal (fra. 179, arreglos en el Colegio)	75,40
17	Perfumería Jovial (fra. De 05-02-03, materiales de limpieza)	59,55
18	Canon (fra. 300081, alquiler copiadora mes de enero-2003)	232,94
19	Canon (fra. 300227, copias fotocopidora)	75,27
20	Canon (fra. 300439, papel A-4)	207,06
21	Carlos Sanza Águeda (fra. 34, viaje a Fitur día 28-01-03)	137,76
22	Carlos Sanza Águeda (fra. 35, viaje a Fitur día 02-02-03)	129,00

23	Jacinto Calleja García (fra. 7/03, viaje a Boceguillas día 15-01-03)	10,73
24	La Gafita de Oro (fra. 77, placa homenaje torneo de baloncesto)	175,00
25	Climasa S.L. (fra. 50, reparaciones caldera del Colegio)	154,19
26	Deroín Seguridad S.A. (conexión y mantenimiento Colegio)	186,26
27	Deroín Seguridad S.A. (conexión y mantenimiento Ayuntamiento)	172,34
28	Mazarías Arribas C.B. (fra. 3-2003, trabajos varios)	5.163,33
29	Mutua General de Seguros (seguro pequeña y mediana empresa)	2.556,98
30	El Adelantado de Segovia (fra. 26535, anuncio Fitur 2.003)	324,19
31	Producciones Artísticas Barreiro S.L. (fra. 139, alquiler equipo Polid)	453,17
	TOTAL	<b>27.853,86</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**B).- SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL POLIDEPORTIVO.-** Vista la factura nº 0027, de 31-01-03, de Galo Álvarez, S.A., correspondiente a los servicios de enero último, que asciende a 431,64 euros, por unanimidad de los asistentes se acuerda que no procede aprobar la misma, debiendo aclararse los servicios que figuran realizados los días 9, 29 y 30, que no constan en el informe de que dispone el Ayuntamiento relativo a dicho mes.

**12º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

**1ª.-** D. Ramón López Blázquez, por el Grupo del P.S.O.E., da lectura a la siguiente **MOCION**:

“ En estos momentos, en que los tambores de guerra pretenden dejarnos sordos y ciegos, pedimos PAZ.

En la actualidad no hay razones que justifiquen un ataque militar hacia la nación Iraquí.

Los problemas de este pueblo, que vive bajo el yugo opresor del dictador Sadam, no se solucionan con el exterminio de la población civil.

Los sueños imperialistas de un loco están arrastrando a ciertos iluminados, que juegan con la democracia y la libertad de expresión, como si fueran patrimonio exclusivamente de ellos, olvidándose por completo del Derecho Internacional.

Queremos la adopción de una posición favorable a la prórroga que solicitan los equipos de inspección de la ONU, tal como han hecho, en Europa, Francia y Alemania”.

Acordada la procedencia de su debate, el Sr. Alcalde interviene en el sentido de que su partido también le ha remitido una moción sobre este tema y comprende que cada grupo trate de posicionarse al lado de sus dirigentes, pero aunque tiene su propia opinión sobre este conflicto no va a manifestarla, ya que considera que no son asuntos propios de una Corporación Municipal como ésta, sino de otras instancias como el Parlamento, y en cualquier caso los ciudadanos tienen derecho a posicionarse como estimen conveniente.

D. Juan Luis Herráez Robledo, del grupo del P.S.O.E., le manifiesta que, al igual que la Corporación ha manifestado su postura en el caso por ejemplo de condenar atentados terroristas, cree que también es positivo que lo haga en un tema tan importante como la guerra, y por eso han presentado la moción, no porque tengan que posicionarse con respecto a sus dirigentes.

El Sr. Alcalde le contesta que en contra de la guerra están todos, pero su postura va a ser la abstención, ya que no va a votar en un sentido político como el que se plantea, porque para eso habría presentado la moción de su grupo.

Sometida a votación la moción presentada, **es aprobada** con los tres votos favorables de los Concejales asistentes del Grupo del P.S.O.E, ningún voto en contra, y las abstenciones de los cuatro asistentes del Grupo del P.P.

2ª.- D. Ramón López Blázquez, del Grupo del P.S.O.E., propone que se considere la posibilidad de que la Pregonera Oficial de las Fiestas de este año sea la actriz Leonor Watling, por su vinculación con esta Villa y los éxitos conseguidos en su carrera profesional, para lo que deberían hacerse ya las gestiones oportunas.

Acordada la procedencia de su debate, el Sr. Alcalde manifiesta que también lo había pensado y que realizaría encantado dicha gestión, dada la excelente relación que mantiene con ella y con su familia.

D. Román Sebastián Ayuso señala que le parece una buena idea, pero que habiendo este año Elecciones Locales no considera adecuado imponer a la Corporación que entre el nombramiento de Pregonero de las Fiestas, y que sería más conveniente que el nuevo Ayuntamiento acuerde la designación de quien estime oportuno.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **acuerda** que, atendiendo al motivo anteriormente expresado de la incidencia de las Elecciones, no procede pronunciarse sobre la moción presentada, si bien queda reflejada como una propuesta a la Corporación entrante, que acordará lo pertinente sobre si la sigue adelante o decide en otro sentido.

Como quiera que los siguientes asuntos no figuraban incluidos en el Orden del Día de la sesión, remitido junto con la convocatoria, se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad del Pleno Corporativo, adoptándose los acuerdos que siguen:

**13º.- RECUPERACIÓN DE CAMINO DEL REDILON EN VILLAR DE SOBREPENA.**- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Dativo Hernando García, de recuperación del expresado Camino, bien de dominio público municipal, que ha sido cortado por Marmolera Vallisoletana, S.A., entre las fincas 2 y 47 del polígono 5, abriendo un paso en la margen izquierda, levantando y desmontando el camino originario.

Visto el escrito de alegaciones presentado por la referida Sociedad, en el trámite de audiencia, manifestando que el camino se ha desviado provisionalmente para no ocasionar molestias a los posibles usuarios, como consecuencia de los trabajos de cantera que se realizan en las fincas de su propiedad, y que no se ha solicitado autorización al no considerarlo necesario por tratarse de una medida provisional y habiendo dado un paso alternativo, si bien quedan a disposición del Ayuntamiento para restituirlo a su estado anterior, manifestando, por otro lado, que el número de usuarios del camino se limita al tránsito de personal de dicha empresa, ya que por el camino se accede únicamente a los terrenos de la cantera “Duratón 1”, cuya explotación le corresponde a la Sociedad expresada, a quien el titular de los terrenos y cantera, D. Dativo Hernando García, tiene cedida en arrendamiento; y solicitando, finalmente al Ayuntamiento autorización para el desvío provisional del camino, hasta su restitución una vez que, terminados los trabajos en la cantera puedan dejarlo en las mismas o mejores condiciones que tenía y de conformidad con las prescripciones que pudiera imponer el Ayuntamiento.

Dada cuenta del informe de Secretaría sobre antecedentes obrantes en el expediente y normativa aplicable, en especial artículos 82 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa del citado camino, como bien de uso público, como el hecho de que tal uso ha sido perturbado por la actuación de Marmolera Vallisoletana, S.A.

2º.- Que no pueden estimarse las alegaciones de la citada Sociedad, cuya actuación no se ha ajustado a la legalidad, desviando por su cuenta y riesgo el citado camino y perturbando el uso público común general del mismo, en beneficio de una explotación particular, sin contar con la preceptiva autorización municipal y además teniendo en cuenta que existe otro particular que se ha visto afectado por esta actuación, sea cual sea la relación jurídica privada que mantengan, ajena a la competencia del Ayuntamiento. No pudiéndose en absoluto justificar estos hechos en su carácter provisional y en la voluntad de evitar molestias a los usuarios (que, por otra parte, alegan a continuación que son sólo el personal de su empresa, argumento que tampoco puede justificar su actuación, ni desvirtuar el uso público, ya que, sea cual sea el número de personas que efectivamente la transiten, se trata de una vía pública que todos tienen derecho a utilizar), atribuyéndose unas facultades sobre un bien de dominio público que en absoluto les corresponden.

3º.- Que no procede autorizar el desvío provisional que ahora se solicita, para tratar de legalizar una situación injustificada y completamente irregular, debiendo la explotación de la cantera, en todo caso, respetar los caminos públicos y sus márgenes, sin perturbar ni alterar su configuración y uso, y adoptando las medidas necesarias para que los trabajos en su finca no afecten en modo alguno a la comodidad y seguridad del tránsito por las vías públicas existentes.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Requerir a MARMOLERA VALLISOLETANA, S.A. para que en el plazo máximo e improrrogable de un mes, desde que se le notifique el presente acuerdo, reponga el camino a su situación y estado original, dejándolo en las debidas condiciones de tránsito y eliminado el desvío realizado ilegalmente, y que en lo sucesivo se abstenga de actuación de este tipo.

**SEGUNDO.-** Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, comprobará el cumplimiento del requerimiento en las debidas condiciones, y adoptará las medidas procedentes en el caso de que no se hubiera realizado debidamente, disponiendo la ejecución subsidiaria a costa del obligado, así como cuantas otras medidas administrativas o judiciales fueran pertinentes frente al incumplimiento.

**14º.- EXPEDIENTE DE DESLINDE A INSTANCIA DE D. ANGEL PONCE ANTÓN.**- Dada lectura del escrito presentado por el expresado señor, en su propio nombre y en el de la comunidad de propietarios que expresa de la finca sita al sitio de Buen Hombre y Camino de Urueñas de este término municipal, colindante con finca de propiedad municipal al Camino de Urueñas, solicitando que se acuerde llevar a efecto el deslinde de ambas propiedades, en base a las razones que expone.

Vistos la documentación, memoria y antecedentes obrantes en el expediente previo sobre este asunto y dada cuenta del informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, en especial artículos 56 a 68 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigente, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

La Corporación Municipal queda enterada y considerando la conveniencia de efectuar dicho deslinde, a fin de aclarar los límites de las fincas y la situación de las construcciones existentes en la de propiedad del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Incoar expediente para la ejecución del deslinde solicitado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y demás dueños de fincas colindantes y, en su caso, a los titulares de derechos reales constituidos sobre las mismas.

**TERCERO.-** Sin perjuicio de lo anterior, publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que se prosiga el expediente en todos sus trámites, dando cuenta al Pleno Corporativo a efectos de la resolución que proceda.

**15°.- EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, DE DOS FINCAS AL SITIO DE “LOS ORTIGALES”.**- Siendo necesario proceder al deslinde del dominio público municipal, de las dos fincas de 500 m2 y 300 m2 adquiridas en su día al Ayuntamiento por D. Eugenio León Albarrán Antón, en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al recurso interpuesto por D. Félix Albarrán Serna, y de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 11 de abril de 2.002.

Vistos la documentación y antecedentes obrantes en el expediente previo sobre este asunto, y examinada la memoria redactada conforme a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Bienes.

La Corporación Municipal queda la **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Incoar expediente para la ejecución del deslinde expresado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, D. Félix Albarrán Serna, y demás dueños de fincas colindantes y, en su caso, a los titulares de derechos reales constituidos sobre las mismas.

**TERCERO.-** Sin perjuicio de lo anterior, publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que se prosiga el expediente en todos sus trámites, dando cuenta al Pleno Corporativo a efectos de la resolución que proceda.

**16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se formulan los siguientes:

**.- D. Juan Luis Herráez Robledo,** sobre el problema planteado por vecinos de inmueble colindante a las obras del edificio de la antigua Casa Cuna, contestando D. José Félix Arranz Martín que se ha visto por los técnicos y no le han dicho nada, aunque en función de que se deje la calle como estaba o se modifique, se adoptarían soluciones distintas, pero que este asunto se tratará por el Pleno en otra sesión.

**.- D. Ramón López Blázquez,** sobre los problemas de la obra del abastecimiento de agua, contestando el Alcalde que parece que ahora está más tranquila la situación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y once minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.